

[Campaña Monitores ¡a salvo!]

Carpeta petición de ofertas (Presupuestos)

[I.09.22.0]

[Campaña Monitores ¡a salvo!]



[Campaña Monitores ¡a salvo!]

**Documentación a presentar junto con la propuesta de oferta:**

Carpeta de solicitud, que deberá rellenarse íntegramente.

Acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional (Anexo 1)

Documento de especificaciones detallado del servicio / trabajo a prestar o del producto a suministrar, que constituyen objeto del contrato, así como de los resultados cuya obtención se prevea, incluyendo los recursos a emplear, su coste y la planificación temporal del mismo.



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

### A.- Descripción

#### 1. Descripción del servicio

El servicio consiste en la **ejecución de una campaña de difusión y sensibilización** sobre Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Educación Primaria en Castilla y León. El objetivo principal de esta actuación es promover el uso de los materiales desarrollados para la Campaña ¡a salvo! que tiene como objeto básico inculcar una cultura preventiva en las primeras etapas educativas. Se realizarán talleres de prevención impartidos por monitores de ocio y tiempo libre con conocimientos en prevención de riesgos laborales. Para ello será necesario:

- Coordinación de la campaña con los colegios (recepción de solicitudes y ajuste de fechas).
- Contratación de 18 Monitores de ocio y tiempo libre
- Desarrollo de todos los Talleres concertados en cada colegio
- Elaboración de un informe de Resultados

Además, figura entre sus objetivos alcanzar un grado de participación no inferior a los 17.500 alumnos.

La empresa o entidad adjudicataria deberá receptar las solicitudes de inscripción y fijar junto con el solicitante la fecha más conveniente para la realización del taller o talleres. Se presentará un calendario, por provincia, con las fechas fijadas antes del arranque de los talleres. Además, será necesario que una semana antes de cada taller, se vuelva a confirmar con los colegios la hora y el día fijados. Debiendo presentar a CEEI Castilla y León un calendario cerrado la semana anterior sobre los talleres que tendrán lugar durante la semana siguiente.

Del mismo modo, deberá seleccionar y reclutar a 18 monitores, preferentemente, en cada una de las provincias donde vayan a realizar los talleres y en número necesario para cubrir la demanda de cada provincia. No pudiéndose exceder de los 18 monitores en total.

El inicio de los talleres comenzará el 27 de abril y finalizará el 29 de mayo. Se podrán realizar un máximo de 3 talleres diarios por monitor y la duración de cada taller será de hora y media.

Los talleres se desarrollarán en dos partes: sobre una hora y quince minutos para la utilización de los materiales de la campaña ¡a salvo! y el resto del tiempo para incluir contenidos de la campaña de Ergonomía.

[Campaña Monitores ¡a salvo!]

La empresa adjudicataria se encargará de que los monitores dispongan de todo el material necesario para la realización de cada taller: obsequios para todos los niños participantes, encuestas de valoración para niños y para profesores y encuestas que se dejan para que los niños se la hagan a sus familiares.

Una vez finalizados los talleres, la empresa adjudicataria realizará un informe de resultados y datos de participación y datos extraídos.

## **2. Características**

*Los prestatarios del servicio serán consultores con experiencia en la formación multidisciplinar.*

*Los monitores deberán tener conocimientos en el trabajo con niños de 6 a 8 años y con niños de Educación Especial.*

*En la propuesta deberá detallarse las técnicas y el modo de trabajo con sus destinatarios, así como la elección de los materiales más adecuados para el desarrollo de cada taller.*

## **3. A quien va dirigido**

A todos los colegios públicos y concertados de Castilla y León que tengan alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Primaria y a todos los colegios de Educación Especial.

## **4. Fechas de ejecución**

Recepción de solicitudes hasta el 23 de Marzo.

Jornada de formación de monitores: 14 de abril.

Cierre de calendario con los colegios: 24 de abril.

Inicio de Talleres: 27 de abril.

Finalización de Talleres: 29 de mayo.

Entrega de informe final: hasta el 30 de Junio.



## B.- Presupuesto ofertado

En cifra (euros)	En letra ( euros)
73.000 Euros más IVA	Setenta y tres mil euros más IVA

## C.- Plazo de ejecución

Antes del 30 de Junio de 2009.

## D.- Otros datos de interés

- **Fianza.** Se establece una fianza de un 10% que se deberá constituir en el mismo día que se haga pago de la factura. La fianza será devuelta por CEEICALSA una vez transcurrido el plazo de prueba.
- **Condición indispensable para el pago de la factura y devoluciones de retenciones y garantías constituidas:** Para proceder al pago de la/s factura/s por parte de CEEICALSA, será indispensable que el contratista haya cumplido con el objeto del contrato y entregado a CEEICALSA el informe final de los mismos. Además debe acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Asimismo la devolución de la fianza que se haya podido constituir y las posibles retenciones practicadas por CEEICALSA no se producirá hasta que por el contratista no se acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias

## E.- Confidencialidad

La empresa o empresas que finalmente desarrollen el servicio de implantación están obligadas a guardar secreto sobre los datos e información de cualquier tipo de la que tuviera conocimiento en virtud del presente contrato, y no la divulgará a terceros sin el consentimiento, expresado por escrito, de CEEICALSA.

## F.- Plazo para la presentación de ofertas

Hasta el 17 de febrero de 2009, a las 14,00 h.

[Campaña Monitores ¡a salvo!]

## G.- Lugar para la presentación de ofertas

Las propuestas podrán enviarse por correo electrónico a [herpasan@jcy.es](mailto:herpasan@jcy.es) o presentarse en la siguiente dirección:

### **CEEI Edificio Valladolid**

Parque Tecnológico de Boecillo

47151 Boecillo, Valladolid

Tel: 983 548 015 Fax: 983 548 057

E-mail: [herpasan@jcy.es](mailto:herpasan@jcy.es)



## Anexo 1

Solvencias económica y financiera, técnica y profesional

### **1.- Solvencia económica y financiera.**

1.- La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de sociedades, presentación de balances.

Declaración relativa de la cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los últimos tres ejercicios.

2.- Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada suficiente por la Organización.

### **2.- Solvencia técnica o profesional.**

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.

Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que disponga.

